

RIO GALLEGOS, 21 ABR 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.203/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 la Mg. Patricia ARIAS, en su carácter de Responsable de la asignatura Práctica Profesional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía solicita la designación de UN (1) Docente Adscripto Ad-Honorem en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 3 y 4 se cuenta con el Plan de Trabajo respectivo;

QUE mediante Notas Nros. 007 y 016/14 el Departamento Ciencias Sociales y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE por Disposición N° 017/14 se designó a la Mg. Patricia ARIAS, a la Lic. Fanny NOVACK, a la Lic. Gabriela LUQUE en carácter de titulares y a la Lic. Mónica MILLALDEO como suplente de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción interpuesto por la postulante Elena del Carmen TACUL CHAURA y Curriculum Vitae respectivo;

QUE a fs. 43 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda la designación de la Lic. Elena del Carmen TACUL CHAURA en el cargo objeto del llamado;

QUE por Nota N° 242/14 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación de la Lic. Elena del Carmen TACUL CHAURA como Docente Adscripta Ad-Honorem en la asignatura Práctica Profesional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir de su aprobación y por el término de DOS (2) años;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la Lic. Elena del Carmen TACUL CHAURA como Docente Adscripta Ad-Honorem en la asignatura Práctica Profesional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 21 de Abril de 2014 y por el término de DOS (2) años;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 082-CS-UNPA;

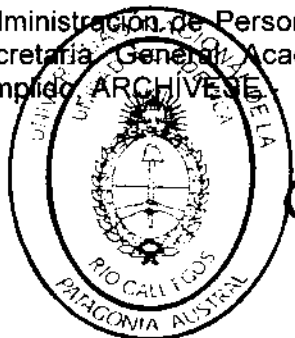
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Lic. Elena del Carmen TACUL CHAURA (D.N.I. N° 18.812.483) como Docente Adscripta Ad-Honorem en la asignatura Práctica Profesional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 21 de Abril de 2014 y por el término de DOS (2) años.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido. ARCHIVADO

Marta Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arqº. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

158